

LA PLATA, 5 de agosto de 2016.

VISTO las Disposiciones Técnico Registrales [N° 6/2012](#) y [N° 11/2016](#), y

CONSIDERANDO:

Que el [artículo 13](#) de la Disposición Técnico Registral [N° 11/2016](#) regula la registración del Pacto de Convivencia previsto por los [artículos 513](#) y concordantes del [Código Civil y Comercial de la Nación](#), ya sea que se encuentre instrumentado por documento notarial o judicial;

Que para la citada registración resulta necesario la creación de un código de acto judicial específico;

Que por [Disposición Técnico Registral N° 6/2012](#), se aprobó el nuevo texto de la Tabla de Códigos de Actos, de documentos de origen notarial, judicial y administrativo que ingresen a este Organismo;

Que la Directora Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el [artículo 52](#) del [Decreto Ley N° 11643/63](#), concordante con los artículos [53](#) y [54](#) del [Decreto N° 5479/65](#), ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Crear el código N° 55 correspondiente a "Pacto de Convivencia: Existencia / Modificación / Rescisión / Extinción. [Art. 513](#) y concs. [CCCN](#)", el que

será incorporado a la Tabla de Códigos de Actos.

ARTICULO 2°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 013

MARÍA DE LA PAZ DESSY
ABOGADA
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires